DIAN

## INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA - DEFINITIVO

| | |
|---|---|
| **PROCESO No.** | SAMC-35-002-2024 |
| **OBJETO** | "Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades del Plan Operativo de Bienestar de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura para la vigencia 2024" |
| **EVALUADORES** | Diego Adalberto Ulibarri Caicedo – Abogado División Jurídica (Componente jurídico)<br>Jimena Vásquez Vente- Sustanciadora de contrato División Administrativa y Financiera (Componente financiero)<br>María Alejandra Núñez Briñez – Despacho (Componente técnico) |
| **Fecha** | 21/10/2024 |
| **No. de propuestas** | 1 |

Los integrantes del Comité Evaluador designado por el Director de esta Seccional, proceden a realizar la evaluación de las ofertas recibidas, de conformidad a lo descrito en los numerales 5.1. del Anexo No. 5 "Pliego de condiciones" del proceso SAMC-35-002-2024, relacionado con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso, en el cual se establecen los siguientes requisitos:

| **CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE** |
|---|
| Carta de presentación de la propuesta |
| Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal |
| Certificado de existencia y representación |
| Boletín de responsables fiscales |
| Certificación de antecedentes disciplinarios |
| Certificación de antecedentes fiscales |
| Certificación de antecedentes judiciales |
| Multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas |
| Inhabilidades |
| Registro Único de Proponentes |
| Paz y salvo por concepto de Seguridad Social y Parafiscales |
| Registro Único Tributario |
| Cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST |
| Garantía de seriedad de la oferta |
| **CAPACIDAD FINANCIERA** |
| Índice de liquidez |
| Índice de endeudamiento |
| Razón de cobertura de intereses |
| Capital de trabajo |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** |
| Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad |
| Rentabilidad sobre activos: |
| Experiencia del proponente |

DIAN

Siendo las 16:00 p.m., del 18 de octubre de 2024, venció el término establecido en la plataforma SECOP II, para radicar propuestas dentro del proceso SAMC-35-002-2024 de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, en el cual se recibieron las siguientes ofertas, como se relacionan en el siguiente cuadro; datos tomados de la señalada plataforma:

| No. | PROPONENTE | FECHA DE RECIBO | HORA DE PRESENTACION PROPUESTA | VALOR DE LA PROPUESTA ($) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO | | | 281.670.808 |

Conforme a lo señalado en el Anexo No. 5 "Pliego de condiciones" del proceso SAMC-35-002-2024, publicado en la plataforma SECOP II.

5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE

5.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

5.1.1.2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

5.1.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

5.1.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

5.1.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

5.1.1.10. ANTECEDENTES JUDICIALES

5.1.1.11. MULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

5.1.1.12. INHABILIDADES CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1.1.13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

5.1.1.14. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

5.1.1.15. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

5.1.1.16. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1.1.18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

**5.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE**

Los proponentes, para ser habilitados, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera:

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO |
|---|---|
| **Índice de Liquidez:** *Activo Corriente/Pasivo Corriente, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.* | Mayor o igual al 1,00 |
| **Índice de Endeudamiento:** *Pasivo Total/Activo Total, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.* | Menor o igual al 0,5 |
| **Razón de Cobertura de Intereses:** *Utilidad Operacional/Gastos de Intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.* | Mayor o igual al 1 |
| **Capital de trabajo** | Mayor o igual a 100% con relación al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. |

**5.1.2.3.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se determina la Liquidez medida como el Activo Corriente divido entre el Pasivo Corriente, así:

IL=Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así:

IL= ((AC1x%participación) + (AC2x%participación) + (AC3x%participación) + ...) / ((PC1x%participación) + (PC2x%participación) + (PC3x%participación) + ...)

AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente

**5.1.2.3.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se determina el Endeudamiento medido como el Pasivo Total dividido entre el Activo

Total, así:

IE = Pasivo Total / Activo Total

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así:

IE= ((PT1x%participación) + (PT2x%participación) + (PT3x%participación) + …) / ((AT1x%participación) + (AT2x%participación) + (AT3x%participación) + …)

**PT= Pasivo Total AT= Activo Total Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser menor o igual 0,5**

**5.1.2.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se determina la Razón de Cobertura de Intereses medida como la Utilidad Operacional dividida entre los Gastos de Intereses.

RCI= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la razón de cobertura de intereses se determina así:

RCI = ((UO1x%participación) + (UO2x%participación) + (UO3x%participación) + …) / ((GI1x%participación) + (GI2x%participación) + (GI3x%participación) + …)

UO= Utilidad Operacional GI= Gastos de Intereses

**Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser mayor o igual a 1.**

**5.1.2.3.4. CAPITAL DE TRABAJO**

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se determina el Capital de Trabajo medido como Activo Corriente menos Pasivo

Corriente, así: CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se determina así: CT = (AC1-PC1) + (AC2-PC2) + (AC3-PC3) + … + (ACn-PCn)
AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente

Una vez aplicada la formula anterior,

el Capital de Trabajo debe ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial, es decir **Mayor o Igual a $281.670.808. Mayor o igual a 100% con relación al presupuesto oficial del presente proceso de contratación**

**NOTA:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la Capacidad Financiera requerida, el (los) proponente(s) **NO SERÁ(N) HABILITADO(S)** en el proceso.

Para efectos de la vigencia y firmeza del **RUP**, se aplicará lo dispuesto en la Circular Externa Única de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – CCE de 2018 (Actualizada 2019).

De acuerdo con la información registrada en el RUP, se obtienen los siguientes indicadores:

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO | FÓRMULA | CÁLCULO | | | VERIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Índice de Liquidez:** *Activo Corriente/Pasivo Corriente, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.* | Mayor o igual al 1,00 | IL=Activo Corriente / Pasivo Corriente. | Activo Corriente | 2.069.487.212,00 | 5,68538378 | CUMPLE |
| | | | Pasivo Corriente | 364.001.322,00 | | |
| **Índice de Endeudamiento:** *Pasivo Total/Activo Total, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.* | Menor o igual al 0,5 | IE = Pasivo Total / Activo Total | Pasivo total | 658.376.811 | 0,311904141 | CUMPLE |
| | | | Activo total | 2.110.830.620 | | |
| **Razón de Cobertura** | Mayor o igual al 1 | RCI= Utilidad | Utilidad operacional | 641.639.809 | 462,6471705 | CUMPLE |

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO | FÓRMULA | CÁLCULO | | | VERIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **de Intereses:** *Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.* | | Operacional / Gastos de Intereses. | Gastos de intereses | 1.386.888 | | |
| **Capital de trabajo** | Mayor o igual a 100% con relación al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. | CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente | Activo corriente | 2.069.487.212 | 1.705.485.890 | CUMPLE |
| | | | Pasivo Corriente | 364.001.322 | | |

## 5.1.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE

Los Oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN MÍNIMA HABILITANTE del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en el formulario CUESTIONARIO- Sección REQUISITOS HABILITANTES del enlace del proceso publicado en SECOP II.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

La capacidad de Organización de los Oferentes es verificada y certificada por las CÁMARAS DE COMERCIO (Art.2.2.1.1.1.5.3 y Art. 2.2.1.1.1.5.4 del D.1082 de 2015). La DIAN verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores organizacionales que son habilitantes para participar en el Proceso de Contratación, el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) deberá estar VIGENTE y EN FIRME.

La evaluación de la Capacidad Organizacional será realizada por la DIAN con fundamento en

el RUP presentado por el proponente con la información organizacional vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal entre las vigencias 2021 o 2020 o 2019, conforme al Decreto 579 de 31 de mayo de 2021. Respecto al mejor año fiscal se tendrán en cuenta los conceptos C-288 de 2021, C-366 de 2021, C-335 del 2021, C-710 de 2021 emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Para la acreditación de su capacidad organizacional, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- **Personas nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia:** Los proponentes sean (1) Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, (2) Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad, (3) Personas Jurídicas, y (4) Sociedades Extranjeras con sucursal registrada en el país, para la acreditación de su capacidad Financiera y Organizacional deberán presentar con su propuesta: Certificado del RUP expedido bajo la vigencia del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 vigente y en firme. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de los integrantes de dicho consorcio o unión, debe presentar el RUP vigente y en Firme.

- **Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y demás no obligados a inscribirse en el RUP:** Para la verificación de la capacidad financiera de estos proponentes se aplicarán las reglas del Pliego de Condiciones sobre

  "Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y demás no obligados a inscribirse en el RUP".

  Tratándose de proponentes extranjeros con sucursal en Colombia que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, y dado que, las Sucursales de Sociedades Extranjeras presentan para registro ante las Cámaras de Comercio de Colombia la información contable y financiera de su país de origen, debiendo en todo caso actualizar su información a las fechas de su casa matriz, la Entidad verificará la información financiera de acuerdo con la fecha de reporte en el Registro Único de Proponentes, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP.

  Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año requerido, se tendrán en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor o contador, que se inscribieron en el RUP.

**Indicadores de capacidad organizacional requeridos**

Los proponentes, para ser habilitados, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio: *Utilidad Operacional/Patrimonio, determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.* | Mayor o igual a 0 |

| | |
|---|---|
| Rentabilidad sobre activos: *Utilidad Operacional/Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo* | Mayor o igual a 0 |

**5.1.3.3.1. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional sobre el Patrimonio**

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio

Se determina la Rentabilidad del Patrimonio medida como la Utilidad Operacional divida entre el Patrimonio, así:

RPAT= Utilidad Operacional / Patrimonio

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la Rentabilidad del Patrimonio se determina así:

RPAT= ((UO1x%participación) + (UO2x%participación) + (UO3x%participación) + ...) / ((PAT1x%participación) + (PAT2x%participación) + (PAT3x%participación) + ...)

UO= Utilidad Operacional
PAT= Patrimonio

**Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser mayor o igual a 0.**

**5.1.3.1.2. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional sobre el Activo Total**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo

Se determina la Rentabilidad del Activo medida como la Utilidad Operacional divida entre el Activo Total, así:

RA= Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la Rentabilidad del Activo se determina así:

RA= ((UO1x%participación) + (UO2x%participación) + (UO3x%participación) + ...) / ((AT1x%participación) + (AT2x%participación) + (AT3x%participación) + ...)

UO= Utilidad Operacional AT= Activo Total

**Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser mayor o igual a 0.**

**NOTA:** Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la Capacidad Organizacional requerida, el (los) proponente(s) **NO SERÁ(N) HABILITADO(S)** en el proceso.

Para efectos de la vigencia y firmeza del RUP, se aplicará lo dispuesto en la Circular Externa Única de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – CCE de 2018 (Actualizada en 2019).

De Acuerdo con la información registrada en el RUP se obtiene el siguiente resultado:

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO | FÓRMULA | CÁLCULO | | | VERIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional/Patrimonio, determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. | Mayor o igual al 0 | Utilidad Operacional / Patrimonio | Utilidad operacional | 641.639.809,00 | 0,441762626 | CUMPLE |
| | | | Patrimonio | 1.452.453.809,00 | | |
| Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional/Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo | Mayor o igual al 0 | Utilidad Operacional / Activo Total | Utilidad operacional | 641.639.809,00 | 0,303975034 | CUMPLE |
| | | | Activo total | 2.110.830.620 | | |

5.1.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

**A. Proponentes Mipymes**

La experiencia del proponente singular o del proponente plural se verificará con la acreditación en el RUP de hasta cuatro (4) contratos ejecutados (no en ejecución) cuya sumatoria debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, cuyo objeto

corresponda a los siguientes CÓDIGOS UNSPSC requeridos hasta el tercer nivel.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 80141607 | (80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos | (14) Comercialización y Distribución | (16) Actividades de Ventas y Promoción de negocios | (07) Gestión de Eventos |

| SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL | SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES |
|---|---|
| 216,6 | 216,6 |

De acuerdo con la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP, el proponente FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO, identificada con NIT Nro. 900.886.573-5 cumple con la experiencia solicitada según el clasificador de bienes y servicios así:

| CONSECUTIVO DEL CONTRATO | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE DEL CONTRATANTE | NOMBRE DEL CONTRATISTA | VALOR SMMLV |
|---|---|---|---|---|
| 043 | 80141600 | INNOVAR SOLUCIONES EDUCATIVAS | FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO | 170,88 |
| 044 | 80141600 | INNOVAR SOLUCIONES EDUCATIVAS | FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO | 364,54 |
| 045 | 80141600 | INNOVAR SOLUCIONES EDUCATIVAS | FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO | 364,54 |

De acuerdo con la información anterior el proponente cumple con la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual.

## 2 OTROS ASPECTOS DEL PROCESO

### 2.1 OFERTA ECONÓMICA

En el formulario -CUESTIONARIO-, Sección II -OFERTA ECONOMICA- del enlace del Proceso de Contratación, publicado en SECOP II, el Oferente debe diligenciar su OFERTA ECONÓMICA en PESOS COLOMBIANOS. En la fecha y hora programada en el Cronograma, se realizará la apertura.

DIAN

Así mismo, el proponente deberá diligenciar todos y cada uno de los ítems solicitados, sin superar ninguno de los valores unitarios establecidos por la entidad en el Anexo No. 2 Precios de referencia, de lo contrario la oferta será RECHAZADA.

Para la presentación de la OFERTA ECONÓMICA los oferentes deben tener en cuenta que los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato, incluyendo entre otros conceptos, los costos de envío, instalación, puesta en funcionamiento, garantías, carga tributaria y riesgos asumidos en la Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación.

Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato (Art.26, Num.6, L.80/93).

En la presentación de la oferta económica, se deberá diligenciar el Formato No. 10 Oferta económica, debidamente diligenciado y firmado por el proponente o por cualquiera de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, sin omitir ningún ítem.

La Oferta será RECHAZADA si el Oferente no presenta OFERTA ECONÓMICA, y/o si presenta la OFERTA ECONÓMICA en moneda diferente al PESO COLOMBIANO, y/o cuando modifique la descripción de las actividades de los ítems y/o cuando omita y/o modifique las cantidades y/o supere los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad.

**FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO, identificada con NIT Nro. 900.886.573-5**

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ECONOMICOS Y TECNICOS | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| Verificación de cumplimiento de precios ofertados Vs precios de referencia no superan precio promedio. | CUMPLE |
| Verificación de lleno de casillas de la "OFERTA ECONOMICA" ¿Todas las casillas están debidamente diligenciadas, ¿NO contiene ceros, en blanco o decimales? | CUMPLE |
| OTROS REQUISITOS TECNICOS DEL PROPONENTE | CUMPLIMIENTO |
| Formato No 4 – Aceptación de Especificaciones Técnicas | CUMPLE |
| Manifestación por escrito el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para tal fin, Formato No. 4 "ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TECNICOS" | CUMPLE |

6.1. PONDERACIÓN DE FACTORES DE CALIDAD

La ponderación se efectuará sobre los elementos de calidad y precio señalados en el presente estudio previo, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el Proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, de acuerdo con los siguientes criterios:

DIAN

Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 100 puntos así:

| Factor de evaluación | Distribución | Máximo |
|---|---|---|
| **OFERTA ECONÓMICA** | | **69,5 PUNTOS** |
| Oferta económica | 69,5 puntos | 69,5 puntos |
| **INSTALACIONES PARA LAS VACACIONES RECREATIVAS** | **5 PUNTOS** | |
| Contar con instalaciones propias en Buenaventura o tener contrato vigente con centro recreativo o vacacional en Buenaventura para el desarrollo de tres días de las vacaciones recreativas. | 5 puntos | |
| Contar con instalaciones propias en Buenaventura o tener contrato vigente con centro recreativo o vacacional en Buenaventura para el desarrollo de dos días de las vacaciones recreativas. | 3 puntos | |
| **DÍA DE LA FAMILIA** | **5 PUNTOS** | |
| Disponer de 3 estaciones para actividades de destreza, adicionales a las ofertadas. | 5 puntos | |
| Disponer de 2 estaciones para actividades de destreza, adicionales a las ofertadas. | 3 puntos | |
| Disponer de 1 estaciones para actividades de destreza, adicionales a las ofertadas. | 1 puntos | |
| **JUEGOS DE INTEGRACIÓN LOCAL** | **5 PUNTOS** | |
| Disponer de una estación de hidratación permanente (un botellón de agua y vasos de cartón) en 6 de las 6 disciplinas deportivas que se contemplan en el anexo técnico | 5 puntos | |
| Disponer de una estación de hidratación permanente (un botellón de agua y vasos de cartón) en 3 de las 6 disciplinas deportivas que se contemplan en el anexo técnico | 3 puntos | |
| **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO** | **5 PUNTOS** | |
| Contar con un coordinador y con un gestor durante la ejecución de contrato que actúe como canal de recepción y trámite de las solicitudes hechas | 5 puntos | |
| Contar con un coordinador durante la ejecución de contrato que actúe como canal de recepción y trámite de las solicitudes hechas | 3 puntos | |
| Contar con un gestor durante la ejecución de contrato que actúe como canal de recepción y trámite de las solicitudes hechas | 1 punto | |
| **Apoyo a la industria Nacional.** | | **10 puntos** |
| • ervicios de origen nacional | 10 puntos | |
| • ervicio de origen extranjero - con componente Nacional | 5 untos | |
| **Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres.** | | **0,25 PUNTOS** |
| • ara la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgarán este puntaje a los proponentes que acrediten esta condición. | **0,25 PUNTOS** | |

| Factor de evaluación | Distribución | Máximo |
|---|---|---|
| **Calidad de MiPymes** | | **0,25 PUNTOS** |
| • ara la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgarán este puntaje a los proponentes que acrediten la condición de MiPymes | **0,25 PUNTOS** | |

**6.1.1. Ponderación de Calidad:**

**1. Instalaciones vacaciones recreativas (máximo 5 puntos):**

Considerando que la seguridad los hijos e hijas de nuestros funcionarios es primordial, se requiere contar con unas instalaciones adecuadas en el Distrito Especial de Buenaventura donde se desarrollen todas las actividades, por lo cual se ofrecerá hasta 5 puntos, considerando los siguientes aspectos:

| CRITERIO | PUNTAJE | MEDIO DE VALIDACIÓN |
|---|---|---|
| Contar con instalaciones propias en Buenaventura o tener contrato vigente con centro recreativo o vacacional en Buenaventura para el desarrollo de tres días de las vacaciones recreativas. | 5 puntos | Adjuntar el certificado de propiedad del centro recreativo o vacacional o la copia del contrato vigente. |
| Contar con instalaciones propias en Buenaventura o tener contrato vigente con centro recreativo o vacacional en Buenaventura para el desarrollo de dos días de las vacaciones recreativas. | 3 puntos | Adjuntar el certificado de propiedad del centro recreativo o vacacional o la copia del contrato vigente. |

**2. Día de la familia (máximo 5 puntos):**

Con el fin de tener diversas actividades para realizar durante la jornada del día de la familia, se solicita al proponente la relación de las estaciones de juegos de destreza o de integración (mínimo 5 actividades como requisito habilitante) y se ofrecerán puntos adicionales por actividades o estaciones adicionales así:

| CRITERIO | PUNTAJE | MEDIO DE VALIDACIÓN |
|---|---|---|
| Disponer de 3 estaciones para actividades de destreza, adicionales a las ofertadas. | 5 puntos | Adjuntar carta de compromiso en la que se relacione las 3 actividades adicionales que se compromete a organizar. |
| Disponer de 2 estaciones para actividades de destreza, adicionales a las ofertadas. | 3 puntos | Adjuntar carta de compromiso en la que se relacione las 2 actividades adicionales que se compromete a organizar. |
| Disponer de 1 estaciones para actividades de destreza, adicionales a las ofertadas. | 1 puntos | Adjuntar carta de compromiso en la que se relacione la actividad adicional que se compromete a organizar. |

**3. Juegos de integración local (máximo 5 puntos):**

Dada la importancia de contar con una buena hidratación durante el desarrollo de actividades deportivas, dentro de los requerimientos del contrato se contempla una hidratación mínima; a continuación, se relaciona la

DIAN

distribución de puntaje para el proponente que ofrezca hidratación adicional así:

| CRITERIO | PUNTAJE | MEDIO DE VALIDACIÓN |
|---|---|---|
| Disponer de una estación de hidratación permanente (un botellón de agua y vasos de cartón) en 6 de las 6 disciplinas deportivas que se contemplan en el anexo técnico | 5 puntos | Adjuntar carta en la que se compromete a disponer de estaciones de hidratación en la totalidad de los encuentros deportivos de 6 de las 6 disciplinas contempladas dentro del contrato. |
| Disponer de una estación de hidratación permanente (un botellón de agua y vasos de cartón) en 3 de las 6 disciplinas deportivas que se contemplan en el anexo técnico | 3 puntos | Adjuntar carta en la que se compromete a disponer de estaciones de hidratación en la totalidad de los encuentros deportivos de 3 de las 6 disciplinas contempladas dentro del contrato. |

**4. Personal de apoyo administrativo (máximo 5 puntos):**

Con el fin de facilitar la ejecución del contrato se otorgará puntaje al proponente que incluya dentro del staff para el desarrollo del contrato personal administrativo. La puntuación se otorgará así:

| CRITERIO | PUNTAJE | MEDIO DE VALIDACIÓN |
|---|---|---|
| Contar con un coordinador y con un gestor durante la ejecución de contrato que actúe como canal de recepción y trámite de las solicitudes hechas | 5 puntos | Adjuntar carta en la que se comprometa a contar con coordinador y gestor durante la ejecución del contrato. |
| Contar con un coordinador durante la ejecución de contrato que actúe como canal de recepción y trámite de las solicitudes hechas | 3 puntos | Adjuntar carta en la que se comprometa a contar con coordinador durante la ejecución del contrato. |
| Contar con un gestor durante la ejecución de contrato que actúe como canal de recepción y trámite de las solicitudes hechas | 1 punto | Adjuntar carta en la que se comprometa a contar con gestor durante la ejecución del contrato. |

Al iniciar la ejecución del contrato el proveedore debe entregar las hojas de vida del coordinador y/o del gestor. En caso de requerir cambiarlo durante la ejecución del contrato deberá contar con una persona con un perfil igual o superior y deberá informar al supervisor del contrato.

**5. Apoyo a la industria nacional (máximo 5 puntos):**

De conformidad con lo señalado en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, mediante el cual se modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación, en el presente proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no existen bienes nacionales relevantes para la prestación del servicio, incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector.

Por consiguiente, para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en este caso, se asignará este puntaje a los proponentes que para la ejecución del objeto contractual destinen un porcentaje mínimo de empleados o contratistas de nacionalidad colombiana, de la siguiente manera:

DIAN

**Puntaje protección a la industria nacional:**

| PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MÁXIMO | PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|
| **4.9.5.1. Servicio de origen nacional.** El oferente nacional colombiano o residente en Colombia, persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional, que vincule personal mínimo el 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado colombiano. | **10** |
| **4.9.5.2 Servicio de origen extranjero - con componente Nacional.** Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros al oferente: El oferente extranjero que vincule mínimo el 40% del total de empleados y contratistas de nacionalidad colombiana asociados al cumplimiento del contrato, obtendrá el puntaje señalado. Igualmente, obtendrá el puntaje, el Proponente plural conformado por un nacional y un extranjero sin trato nacional, que vincule personal colombiano en un porcentaje no inferior al 40% del total del personal asociado para el cumplimiento del contrato. | **5** |
| En el caso que el proponente no indique el origen del personal con el que ejecutará el contrato. | **0** |

Nota: En el caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

El proponente deberá certificar si el servicio que ofrece es de origen nacional o extranjero a través de cualquier otro documento que el proponente anexe con su propuesta.

**6. Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres.**

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se le otorgará este puntaje a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, para tal fin, deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos

el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 1: A cada proponente solo se le aplicará un criterio para efectos de la aplicación de este puntaje, así cumpla con varios de éstos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener en este factor es de 0,25 puntos.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, se otorgará el respectivo puntaje siempre y cuando quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.

DIAN

## 7. Calidad de MyPimes

El proponente que haya acreditado la condición de MIPYME para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgará un puntaje máximo de 0,25 puntos.

Para el efecto, el proponente deberá acreditar su condición de MIPYME allegando con la oferta la documentación de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita, y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%.

De acuerdo con la documentación cargada a la plataforma del SECOP por el proponente FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO, identificada con NIT Nro. 900.886.573-5, durante de la ejecución del contrato se compromete a los siguiente:

| Factor de evaluación | **Distribución** | **Máximo** |
|---|---|---|
| **OFERTA ECONÓMICA** | | **69,5 PUNTOS** |
| Oferta económica | 69,5 puntos | 69,5 puntos |
| **INSTALACIONES PARA LAS VACACIONES RECREATIVAS** | **PUNTAJE ASIGNADO** | **DOCUMENTO SOPORTE** |
| Contar con instalaciones propias en Buenaventura o tener contrato vigente con centro recreativo o vacacional en Buenaventura para el desarrollo de tres días de las vacaciones recreativas. | 5 puntos | Certificación por parte del centro recreacional Lola Melona y e inder Buenaventura, en la cual se autoriza el uso de las instalaciones durante el 2024. |
| **DÍA DE LA FAMILIA** | **PUNTAJE ASIGNADO** | **DOCUMENTO SOPORTE** |
| Disponer de 3 estaciones para actividades de destreza, adicionales a las ofertadas. | 5 puntos | Carta de compromiso en la que manifiestan:<br><br>*"En mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO, presento bajo la gravedad de juramento CARTA DE COMPROMISO de que durante la jornada del día de la familia se dispondrán de 3 estaciones para actividades de destreza, adicionales a las ofertadas en el anexo técnico, como Juegos de mesa (parques, domino o rayuela) o la cuerda loca, o bingo, estas actividades serán coordinadas con la entidad".* |
| **JUEGOS DE INTEGRACIÓN LOCAL** | **PUNTAJE ASIGNADO** | **DOCUMENTO SOPORTE** |

DIAN

| Factor de evaluación | Distribución | Máximo |
|---|---|---|
| Disponer de una estación de hidratación permanente (un botellón de agua y vasos de cartón) en 6 de las 6 disciplinas deportivas que se contemplan en el anexo técnico | 5 puntos | Carta de compromiso en la que manifiestan:<br><br>*"En mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO, presento bajo la gravedad de juramento CARTA DE COMPROMISO de que durante el desarrollo de actividades deportivas se dispondrán de una estación de hidratación permanente (un botellón de agua y vasos de cartón) en 6 de las 6 disciplinas deportivas que se contemplan en el anexo técnico".* |
| **PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO** | **PUNTAJE ASIGNADO** | **DOCUMENTO SOPORTE** |
| Contar con un coordinador y con un gestor durante la ejecución de contrato que actúe como canal de recepción y trámite de las solicitudes hechas | 5 puntos | Carta de compromiso en la que manifiestan:<br><br>*"En mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO, presento bajo la gravedad de juramento CARTA DE COMPROMISO de que dentro del staff para el desarrollo del contrato personal administrativo se dispondrán de un coordinador y con un gestor durante la ejecución de contrato que actúe como canal de recepción y trámite de las solicitudes hechas"* |
| **Apoyo a la industria Nacional.** | | **DOCUMENTO SOPORTE** |
| • ervicios de origen nacional | 10 puntos | Formato en el que manifiestan:<br><br>*"En mi calidad de representan legal de FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional".* |
| **Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres.** | | **DOCUMENTO SOPORTE** |
| • ara la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgarán este puntaje a los proponentes que acrediten esta condición. | **0,25 PUNTOS** | N/A |
| **Calidad de MiPymes** | | **DOCUMENTO SOPORTE** |
| • ara la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgarán este puntaje a los proponentes que acrediten la condición de MiPymes | **0,25 PUNTOS** | Certificado de existencia y representación en el cual se clasifican como empresa mediana. |

DIAN

¿Hay lugar a observaciones?:

SI_ _ NO_X_

Se procedió a revisar la propuesta de la empresa FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO, identificada con NIT Nro. 900.886.573-5, la cual fue la única oferta presentada en el proceso SAMC-35-002-2024, cuyo objeto es "*Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades del Plan Operativo de Bienestar de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura para la vigencia 2024*", cumple con la verificación de la capacidad financiera, organizacional y técnica.

Por lo anterior descrito, el proponente FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO, identificada con NIT Nro. 900.886.573-5 con domicilio en la BRR LA FLORIDA MZ 2 C S 2 en San Andrés de Tumaco - Nariño, cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos exigidos en Invitación Pública del proceso.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador estima que resulta viable continuar con el análisis de la oferta, por cuanto no se pone en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato, de resultar adjudicado en el presente proceso de selección.

En constancia, se firma por los integrantes del Comité Evaluador:

**MARÍA ALEJANDRA NÚÑEZ BRIÑES**
**Gestor IV**
**Despacho**
**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura**

**JIMENA VASQUEZ VENTE**
**Gestor III**
**División de Administrativa y Financiera**
**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura**